MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
"Año del Fomento de la Vivienda"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 153-2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO, EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día (19) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República Dominicana, sito en las instalaciones del Ministerio Público, en la Avenida Jiménez Moya, Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el salón de prensa, ubicado en la cuarta (4ta) planta del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, los señores: **Lic. Victor Lora**, Coordinador de Gestión Especial; **Lic. Jonnathan Rodríguez Imbert,** Director Administrativo y Financiero; **Dra. Milagros Arelis Peguero Mateo,** Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Maricell Silvestre Rodríguez,** Directora Departamento Legal Administrativo y **Lic. Felix Rosario,** Director de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

Acto seguido y previa comprobación del quorum reglamentario, se sometió a la consideración de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente orden del día:

ÚNICO: CONOCER LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE COLA GALLUNA COMERCIAL, SRL, PARTICIPANTE EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS A LOS RECINTOS PENITENCIARIOS, ESCUELA NACIONAL PENITENCIARIA Y CENTROS DE MENORES DEL PAÍS. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12;

VISTA: La Resolución No. 1/2016, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha 05 de enero del 2016, mediante la cual se establecen los Umbrales para la Elección del Procedimiento de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año 2016.

VISTA: La comunicación de fecha 20 de julio del 2016, suscrita por el Coordinador Nacional Administrativo y Financiero del Modelo de Gestión Penitenciaria, Lic. Caonabo Javier Reynoso Cepeda, mediante la cual solicita la apertura del proceso de licitación para el suministro de alimentos para los privados de libertad de los recintos penitenciarios del país.

VISTA: La Certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual informa que cuenta con los fondos apropiados en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos año 2016, correspondientes a RD$500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100), para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país.**

VISTA: El Acta No. 137-2016 de fecha 16 de septiembre del 2016, la cual da **INICIO** al proceso de licitación pública para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

VISTA: El Acta No. 140-2016, de fecha (16) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se **MODIFICA LAS COMISIONES TECNICAS Y DE INSPECCIÓN** para el proceso de licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

VISTA: El Acta No. 141-2016, de fecha (21) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se **DA APERTURA A LAS OFERTAS TÉCNICAS** presentadas para el proceso de licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

VISTA: El Acta No. 142-2016, de fecha (01) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se **MODIFICA EL CRONOGRAMA** para el proceso de licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

VISTO: El informe de las comisiones de peritos técnicos, de fecha 5 de noviembre del 2016, mediante el cual se **INFORMAN LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE VERIFICACION Y VALIDACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SOBRE A** de los oferentes participantes en la licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

VISTA: El Acta No. 146-2016, de fecha (06) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se **NOTIFICA LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN Y OFERENTES HABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS** para el proceso de licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

VISTA: La comunicación depositada por el oferente **COLA GALLUNA COMERCIAL, SRL,** en fecha 07 de diciembre del 2016, mediante la cual **IMPUGNA** los resultados contenidos en el Acta No. 146-2016 relativos a los oferentes habilitados para la presentación de propuestas económicas.

VISTA: La comunicación depositada por el oferente **COLA GALLUNA COMERCIAL, SRL,** en fecha 07 de diciembre del 2016, mediante la cual **MODIFICA LOS TÉRMINOS** de la comunicación depositada anteriormente en la cual impugna el proceso.

VISTA: El Acta No. 147-2016, de fecha (07) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se **DA APERTURA A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS** para el proceso de licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

VISTA: El Acta No. 149-2016, de fecha (08) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se **CORRIGEN LAS ACTAS 142 Y 146** del proceso de licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

VISTA: El Acta No. 150-2016, de fecha (13) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se **MODIFICA EL CRONOGRAMA** del proceso de licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

VISTA: El Acta No. 151-2016, de fecha (19) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se **MODIFICA EL CRONOGRAMA** del proceso de licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 67 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 dispone que toda reclamación o impugnación que realice el proveedor a la entidad contratante deberá formalizarse por escrito.

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones establece en el punto 3.4 Criterios de Evaluación, que "*capacidad instalada se establece un sistema de puntuación sobre un máximo de Cien (100) y un mínimo de Ochenta (80) puntos, que la Comisión de Inspección hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos*:

Descripción	Puntos
Letrero que identifique el negocio	5
Área de recepción o Mostrador	5
Sistema de facturación:	5
a) Manual (4 pts)	
b) Automatizado (5 pts)	
Equipos:	
a) de pesaje	2
b) tramerías/paletas/divisiones/góndolas	2
c) montacargas, otros equipos similares	2
d) de refrigeración (si aplica)[1]	
Espacio físico adecuado para el manejo de los productos y almacenaje:	
a) iluminación	2
b) ventilación/temperatura	3

CONSIDERANDO: Que el Acta No. 146-2016, de fecha (06) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) establece que el motivo de la descalificación del oferente **COLA GALLUNA COMERCIAL, SRL,** se basa en que "*la declaración jurada no especifica que no se encuentra en proceso de quiebra, no cumple con los requerimientos mínimos de inspección*". El incumplimiento en la inspección es en la capacidad instalada, para la cual la comisión de peritos estableció una puntuación de 34 puntos, por debajo de los 80 mínimos requeridos.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la comisión de peritos técnicos el oferente no cumple con los siguientes aspectos, los cuales fueron verificados en la inspección realizada:

1. El local tuvo que ser visitado en dos ocasiones, debido a que el oferente estaba cerrado.
2. No tiene un área específica de recepción o Mostrador, es un supermercado lo que tiene es área de caja.
3. En cuanto a los equipos de pesaje, solo se visualizó con un peso no digital.
4. El local comercial no cuenta con la capacidad necesaria para el almacenamiento de la cantidad de productos necesarios para los centros penitenciarios. Las tramerías están desorganizadas y mucha mercancía fuera de paleta y góndolas, esto afecta la movilización del personal.
5. No cuenta con montacargas.
6. La iluminación del local es muy pobre.
7. No esta climatizado y el flujo de aire internamente es deficiente.
8. Al momento de la inspección, el local estaba bastante sucio.
9. No se visualizó el personal necesario y mínimo requerido en los pliegos, ni chofer, ni ayudante estaban presentes o fueron vistos durante la inspección.
10. Solo cuenta con un vehículo para el despacho de la mercancía.

CONSIDERANDO: Que en efecto, se pudo validar que la declaración jurada del oferente fue presentada completa, ya que el punto 2.14.1 Personas Jurídicas establece en el numeral 8 "*Declaración Jurada del Oferente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social,* ***o*** *si está sometida a un proceso de quiebra*" y el **o funciona como condicionante, si no se cumple la condición de no tener juicios pendientes con el Estado.**

CONSIDERANDO: Que el oferente en su carta de impugnación no aporta evidencia que sostenga la impugnación presentada, tal como lo establece el numeral 3 del artículo 67 de la No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006 y La Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06 que dice "*Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones*"

CONSIDERANDO: Que el numeral 6 del citado artículo No. 67 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece que la entidad contratante estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República:

RESUELVE

PUNTO UNO: ACEPTAR como **BUENA Y VÁLIDA** la Declaración Jurada presentada por el oferente **COLA GALLUNA COMERCIAL, SRL** en el proceso **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

PUNTO DOS: RATIFICAR la INHABILITACIÓN del oferente **COLA GALLUNA COMERCIAL, SRL** en el proceso **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 – PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003)** ya que la misma ha sido apegada a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones específicas aprobados para este proceso, en cuanto al no cumplimiento de la capacidad instalada establecida en el punto 3.4 Criterios de Evaluación; y el oferente no depositó evidencia que sustentara su solicitud de impugnación en base al cumplimiento de la capacidad instalada.

HECHA Y FIRMADA EN DOS (2) ORIGINALES Y A UN SOLO EFECTO, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS COMO SOPORTE DE LA OPERACIÓN CONTABLE QUE SURJA DE LA DECISION ADOPTADA, SIENDO LAS 10:30 A.M., SE DIO POR FINALIZADA LA PRESENTE SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, PROCEDIENDO A LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS (19) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

Lic. Víctor Lora
Coordinador de Gestión Especial
Presidente

Lic. Jonnathan Rodríguez Imbert
Director General Administrativo
Miembro

Lic. Maricell Silvestre Rodríguez
Director Departamento Legal Administrativo
Miembro

Dra. Arelis Peguero Mateo
Dirección de Planificación y Desarrollo
Miembro

Lic. Felix Rosario
Director Acceso a la Información Pública
Miembro

MINISTERIO PÚBLICO • COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES •

NO HAY NADA ESCRITO EN ESTA PÁGINA